

# B O P

## Ciudad Real



### Número 129

miércoles, 2 de julio de 2014

<http://bop.sede.dipucr.es>

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### CONTRATACIÓN Y COMPRAS

*Licitación para rodillo móvil compactador/triturador de residuos y vehículo para su transporte equipado con equipo de gancho.....9093*

#### CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

*Subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones culturales.....9095*

*Subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos.....9096*

### AYUNTAMIENTOS

#### AGUDO

*Solicitud de licencia por Miguel A. Redondo Nieto para comercio al por menor de alimentos para animales y todo tipo de artículos al por menor.....9098*

*Solicitud de licencia por Alimentación Chamero, S.L. para la actividad de supermercado Día.....9099*

#### ALMODÓVAR DEL CAMPO

*Solicitud de licencia por Juan Gregorio Rodríguez García para la instalación de actividad apícola.....9100*

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.....9101*

#### CARACUEL DE CALATRAVA

*Exposición al público del padrón por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales correspondiente al segundo trimestre de 2014.....9102*

#### CARRIÓN DE CALATRAVA

*Delegación de funciones de la Alcaldía del 1 al 13 de julio de 2014.....9103*

#### MIGUELTURRA

*Declaración de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.9104*

*Declaración de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.9105*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**MORAL DE CALATRAVA**

*Bases para la contratación laboral temporal de un técnico responsable de la oficina de asesoramiento a empresas y consumidores en el Centro de Empresas.....9106*

**PUERTOLLANO**

*Licitación del derecho de uso y explotación del espacio para kiosco-bar y terrazas anexas, en la zona sur del Paseo de San Gregorio.....9111*

*Notificación inicio del expediente sancionador 105-14 por presunta infracción de la ordenanza municipal de protección ambiental.....9113*

**RETUERTA DEL BULLAQUE**

*Acuerdo de Pleno sobre dedicación exclusiva del Concejal Alfonso Carlos Treviño Sastre.....9114*

**TOMELLOSO**

*Lista de admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha y lugar de realización de la primera prueba para la provisión de una plaza de Oficial de Jardinería.....9115*

*Lista de admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha y lugar de realización de la primera prueba para la provisión de una plaza de Gestor Administrativo Tecnológico.....9117*

*Lista de admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha y lugar de realización de la primera prueba para la provisión de una plaza de Peón Polivalente para el Patronato Municipal de Deportes.....9119*

*Lista de admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha y lugar de realización de la primera prueba para la provisión de una plaza de Gestor Administrativo.....9126*

*Lista de admitidos y excluidos, designación del Tribunal calificador y fecha y lugar de realización de la primera prueba para la provisión de una plaza de Jefe de Equipo Jardinería.....9128*

**ADMINISTRACIÓN ESTATAL****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO****CIUDAD REAL**

*Notificación resolución dictada en el expediente 555/2014 y otro.....9130*

*Notificación inicio del expediente sancionador 884/2014 y otros.....9131*

*Notificación inicio del expediente sancionador 922/2014 y otros.....9132*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

*Procedimiento ordinario 1223/2012 a instancias de Isabel López Sancho y otros.....9133*

*Procedimiento ordinario 1086/2012 a instancias de Fundación Laboral de la Construcción.....9136*

*Procedimiento ordinario 1186/2012 a instancias de Jesús García de Marina Domínguez.....9137*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**CIUDAD REAL - NÚMERO 2***Ejecución de títulos judiciales 78/2014 a instancias de Gregorio Carretero Alcázar...9138***CIUDAD REAL - NÚMERO 3***Ejecución de títulos judiciales 109/2014 a instancias de Miguel de Jesús Marín**Giner.....9139***TARIFAS**

|                               | EUROS       |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación    | 34,12 + IVA |

**PAGO ADELANTADO****SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

## **administración local**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **CONTRATACIÓN Y COMPRAS** ANUNCIO

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ciudad Real.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Contratación y Compras, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas. El pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas y demás documentación relevante se expone en la sede electrónica de la Diputación (perfil del contratante).

2) Domicilio: Calle Toledo, 17.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13071.

4) Teléfono: 926-29.25.75.

5) Telefax: 926-29.56.35.

7) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://sede.dipucr.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 2014\_01\_003.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Rodillo móvil compactador/triturador de residuos y vehículo para su transporte equipado con equipo de gancho.

e) Plazo de ejecución/entrega: Cinco meses.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 34.14.45.12 y 34.14.20.00.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios adjudicación: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. (Oferta económica).

4.- Valor estimado del contrato: 199.500 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 199.500,00 euros. Importe total: 241.395,00 euros.

6.- Garantías.- Provisional: No se exige.- Definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido el I.V.A.

7.- Requisitos específicos del contratista:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Los solicitados en el pliego de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Los licitadores presentarán sus ofertas en la Secretaría de la Diputación (teléfono 926/29.25.75 y fax 926/29.56.14) de 9,00 a 14,00 horas.

2) Domicilio: Calle Toledo, 17.

3) Localidad y código postal: Ciudad Real-13071.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días, a contar desde la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: La Mesa hará pública la calificación de los documentos generales (sobre A), y procederá en acto público a la apertura de las proposiciones económicas (sobre B), salvo que hubiese de concederse algún trámite de subsanación, en cuyo caso la Mesa de contratación suspenderá el procedimiento hasta tanto se verifiquen dichas subsanaciones.

b) Dirección: Calle Toledo, 17.

c) Localidad y código postal: Ciudad Real-13071.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día hábil inmediato posterior. Todo ello sin perjuicio de lo estipulado por la legislación vigente, para el caso de envío de proposiciones por correo.

10.- Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario.

El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Anuncio número 4756**

## **administración local**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD**

Subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones culturales.

El Presidente de la Corporación Provincial, por Decreto de fecha 26 de junio de 2014, ha aprobado la subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por asociaciones culturales, cuyo texto es el siguiente:

“En relación con la convocatoria de subvenciones para actividades culturales, organizadas por asociaciones culturales de la provincia de Ciudad Real, durante 2014, aprobada por Decreto de la Presidencia, de fecha 13 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 118 de fecha 17 de junio de 2014, se han advertido los siguientes errores:

En la base número 5, relativa a los gastos objeto de subvención, dice:

5.- Gastos objeto de la subvención.

Los gastos deberán detallarse y relacionarse en el anexo I.

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento asociativo.

- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de actividades y los arrendamientos de inmuebles, excluyéndose expresamente en ambos casos el leasing.

No serán subvencionables:

- Excursiones, ni viajes culturales.

- Los gastos de comidas, meriendas y cenas, derivados de actividades lúdicas y festivas.

- Las inversiones y los gastos de material susceptible de ser inventariado.

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

Debe decir:

5.- Gastos objeto de la subvención.

Los gastos deberán detallarse y relacionarse en el anexo I.

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento asociativo.

- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de actividades y los arrendamientos de inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad, excluyéndose expresamente en ambos casos el leasing.

No serán subvencionables:

- Excursiones, ni viajes culturales.

- Los gastos de comidas, meriendas y cenas, derivados de actividades lúdicas y festivas.

- Las inversiones y los gastos de material susceptible de ser inventariado.

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

- Los gastos de arrendamientos de las sedes de las asociaciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### **Anuncio número 4757**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## **administración local**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

#### **CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD**

Subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por Asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos.

El Presidente de la Corporación Provincial, por Decreto de fecha 30 de junio de 2014, ha aprobado la subsanación de error en la convocatoria de subvenciones para actividades culturales organizadas por Asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos, cuyo texto es el siguiente:

“En relación con la convocatoria de subvenciones para Actividades culturales, organizadas por asociaciones de amas de casa, jubilados y pensionistas, mujeres y vecinos de la provincia de Ciudad Real, año 2014, aprobada por Decreto de la Presidencia, de fecha 13 de junio de 2014, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 118 de fecha 17 de junio de 2014, se han advertido los siguientes errores:

En la base número 5, relativa a los gastos objeto de subvención, dice:

5.- Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes (material fungible, dietas, comunicaciones, publicidad, contratos de servicios, gastos diversos u otros de similar naturaleza) derivados de programas y proyectos de actividades que estén dentro del ámbito de actuación estatutario de la asociación, y contenidos del proyecto a subvencionar.

- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento asociativo.

- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de actividades y los arrendamientos de inmuebles, excluyéndose expresamente en ambos casos el leasing.

No serán subvencionables:

- Excursiones, ni viajes culturales.

- Los gastos de comidas, meriendas y cenas, derivados de actividades lúdicas y festivas.

- Las inversiones y los gastos de material susceptible de ser inventariado.

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.

Debe decir:

5.- Gastos objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención:

- Los gastos corrientes (material fungible, dietas, comunicaciones, publicidad, contratos de servicios, gastos diversos u otros de similar naturaleza) derivados de programas y proyectos de actividades que estén dentro del ámbito de actuación estatutario de la asociación, y contenidos del proyecto a subvencionar.

- Los gastos corrientes correspondientes al normal funcionamiento asociativo.

- Los alquileres de material necesario para el desarrollo de actividades y los arrendamientos de inmuebles necesarios para el desarrollo de la actividad, excluyéndose expresamente en ambos casos el leasing.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

No serán subvencionables:

- Excursiones, ni viajes culturales.
  - Los gastos de comidas, meriendas y cenas, derivados de actividades lúdicas y festivas.
  - Las inversiones y los gastos de material susceptible de ser inventariado.
  - Los intereses deudores de las cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales, los tributos y los gastos de procedimientos judiciales.
  - Los gastos de arrendamientos de las sedes de las asociaciones.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

**Anuncio número 4758**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****AGUDO****ANUNCIO**

Por don Miguel A. Redondo Nieto, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal de apertura de local para establecer la actividad de “comercio al por menor de alimentos para animales y todo tipo de artículos al por menor” con emplazamiento en Antonio Machado, 74, referencia catastral 8468224UJ3186N0001PW de Agudo.

Lo que se hace público, comprobada las condiciones de la actividad, entendiéndose que se cumplen los requisitos exigibles y que la expresada actividad no se halla afectada por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, ni por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Agudo, a 30 junio 2014.-El Alcalde, Rafael Muñoz Palacios.

**Anuncio número 4759**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **AGUDO** **ANUNCIO**

Por Carmelo Chamero Rodríguez, en nombre y representación de “Alimentación Chamero, S.L.”, se ha solicitado licencia municipal de apertura de local para establecer la actividad de “Supermercado Día” con emplazamiento en calle Virgen, número 2, referencia catastral 7968203UJ3176N0001 en el término municipal de Agudo (Ciudad Real).

Lo que se hace público, comprobada las condiciones de la actividad, entendiéndose que se cumplen los requisitos exigibles y que la expresada actividad no se halla afecta por el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, ni por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Agudo, a 30 de junio de 2014.- El Alcalde, Rafael Muñoz Palacios.

**Anuncio número 4760**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO****ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia clasificada para la instalación de actividad apícola en polígono 25, parcela 917, en la aldea de Navacerrada, en Almodóvar del Campo, por don Juan Gregorio Rodríguez García y con domicilio a efectos de notificación en calle Río Valdeyernos, número 14-1º, de Toledo y que en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la normativa vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Almodóvar del Campo, a 25 de junio de 2014.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 4761**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALMODÓVAR DEL CAMPO****ANUNCIO**

Aprobación provisional de imposición de ordenanza fiscal.

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo) y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará en la Intervención de Fondos de esta Corporación por el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. Finalizado el plazo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando en su caso, la redacción definitiva de las ordenanzas expresadas. En el caso de que no se formulen reclamaciones en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, y el texto íntegro de la ordenanza que resulte aprobada, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, produciéndose su entrada en vigor a partir del día de su publicación.

Almodóvar del Campo, 27 de junio de 2014.- El Alcalde, José Lozano García.

**Anuncio número 4762**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CARACUEL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede a la publicación mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, el padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable y depuración de aguas residuales segundo trimestre 2014, aprobado por resolución del Alcalde de fecha 25 de junio de 2014.

Contra las liquidaciones contenidas en dicho padrón y a tenor de lo establecido en los artículos 108 de la Ley 7/85 y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Caracuel de Calatrava, a 25 de junio de 2014.-El Alcalde-Presidente, Ismael Laguna Fernández.

**Anuncio número 4763**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Teniendo previsto ausentarme de la localidad los días del 1 al 13 de julio de 2014, y considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de Alcaldía he acordado delegar en la Primera Teniente de Alcalde María Carmen Lourdes Sobrino Naranjo el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia durante mi ausencia.

Carrión de Calatrava, a 30 de junio de 2014.- La Alcaldesa, Ana María López Rodríguez.

**Anuncio número 4764**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre; se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio de:

*Nombre y apellidos*

Cunsi Wang

*Dirección*

C/ Botija, 28, puerta 8

Por inscripción indebida, al figurar empadronada incumpliendo el requisito de residencia en este municipio establecido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

De acuerdo con el informe emitido al efecto por la Policía Local en relación a su no residencia en este municipio e intentada notificación sin efecto en el domicilio de la interesada, de la comunicación relativa a la necesidad de poner en conocimiento de este Ayuntamiento el domicilio en el que residen habitualmente y de solicitar por escrito el alta en el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al domicilio de su residencia habitual; se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo declararse los interesados decaídos en su derecho, lo cual conllevaría su baja en el Censo Electoral de este municipio de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente.

Miguelturra, a 26 de junio de 2014.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

**Anuncio número 4765**



**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre; se tramita en la actualidad expediente de baja de oficio de:

*Nombre y apellidos*

Corneliu Diaconu

*Dirección*

C/ Peralbillo, 30, bloque 1, bajo D

Por inscripción indebida, al figurar empadronada incumpliendo el requisito de residencia en este municipio establecido en el artículo 54 de dicho Reglamento.

De acuerdo con el informe emitido al efecto por la Policía Local en relación a su no residencia en este municipio e intentada notificación sin efecto en el domicilio de la interesada, de la comunicación relativa a la necesidad de poner en conocimiento de este Ayuntamiento el domicilio en el que residen habitualmente y de solicitar por escrito el alta en el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al domicilio de su residencia habitual; se procede a la notificación mediante edictos prevista en la resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de la Presidencia de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el trámite que se interesa deberá ser cumplimentado en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo declararse los interesados decaídos en su derecho, lo cual conllevaría su baja en el Censo Electoral de este municipio de no manifestarse al respecto en el plazo señalado anteriormente.

Miguelturra, a 26 de junio de 2014.-El Alcalde, Román Rivero Nieto.

**Anuncio número 4766**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía número 363/2014 de 20 de junio de 2014, el Alcalde-Presidente, don Manuel Torres Estornell, ha adoptado el siguiente acuerdo, en el cual se aprueban las bases para la contratación laboral temporal de un Técnico responsable de la Oficina de Asesoramiento a Empresas y Consumidores en el Centro de Empresas de Moral de Calatrava, y las cuales se transcriben a continuación:

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASESORAMIENTO A EMPRESAS Y CONSUMIDORES EN EL CENTRO DE EMPRESAS DE MORAL DE CALATRAVA.**

**“1. Objeto.**

El objeto de la presente convocatoria consiste en la contratación, de un Técnico responsable de la Oficina de Asesoramiento a Empresas y Consumidores en el Centro de Empresas de Moral de Calatrava, en régimen laboral temporal y a tiempo parcial, así como la creación de una bolsa de trabajo, para posibles sustituciones.

La modalidad del contrato será de duración determinada, por un periodo de 6 meses, renovables hasta un máximo de 2 años y una jornada de 25 horas semanales de lunes a viernes.

**2. Condiciones de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

b) Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales ratificados por España. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro estado, con residencia legal en España.

c) Estar en posesión de las siguientes titulaciones:

- Diplomado/a en Relaciones Laborales o Grado.
- Diplomado/a en Ciencias Empresariales o Grado.
- Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas.
- Licenciado en Derecho o Grado equivalente.

O estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

g) No encontrarse afectado por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de diciembre y a cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.

2.2. Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias. Asimismo, deberán poseerse todos ellos durante el procedimiento de selección hasta el momento del contrato.

3. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes se efectuarán mediante una instancia, acompañada de toda la documentación que establecen las presentes bases:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia del título exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopias que acrediten los méritos alegados en la fase de concurso.
- Fotocopias de contratos de trabajo y/o certificados de servicios prestados.
- Certificado de vida laboral actualizado.
- En caso de trabajadores autónomos, por cuenta propia o económicamente dependientes, la documentación que lo acredite (alta en la Seguridad Social y en su caso baja y alta en el I.A.E. y en su caso baja, y cualquier otro documento que acredite la experiencia).

3.2. En las solicitudes, debidamente cumplimentadas, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el punto 2, y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero), en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

3.4. Los derechos de examen serán de 12 euros, y a la instancia se acompañará el justificante de su ingreso en la Tesorería Municipal, al número de cuenta 3190-2028- 69-2015078625.

4. Tribunales calificadoros.

El tribunal calificador de estas pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente.
- Secretario/a: El de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya.
- Vocales: Personal funcionario o laboral fijo del Ayuntamiento.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

El Presidente del Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal, con voz pero sin voto.

5. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

5.1. La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el resto de anuncios se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal ([www.moraldecalatrava.org](http://www.moraldecalatrava.org)).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

5.2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, excepto en los casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición.

A. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

1º Test. Consistirá en contestar a un test de 40 preguntas, en un tiempo máximo de 1 hora, en las que las acertadas suman 0.25 puntos y las erróneas restan 0.10 puntos, del temario correspondiente. (Anexo I).

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminatorio para los opositores que no obtengan, al menos, 5 puntos, los cuales no podrán realizar el ejercicio siguiente.

2º Desarrollo. Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de 2 horas, dos temas extraídos al azar de los que constan en el correspondiente temario (anexo I).

Este ejercicio será leído públicamente por el aspirante el mismo día, una hora después de la finalización de la prueba en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y cuyo Tribunal podrá formular preguntas o pedir aclaración de su contenido.

B. Fase de concurso.

En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, las puntuaciones se otorgarán y se harán públicas una vez celebrada la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la fase de oposición.

El Tribunal valorará los méritos justificados por los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

Por Diplomas o Certificados acreditativos de asistencia a cursos directamente relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 2 puntos.

|                       | <i>Asistente</i> | <i>Ponente</i> |
|-----------------------|------------------|----------------|
| De 20 a 39 horas      | 0,10 puntos      | 0,20 puntos    |
| De 40 a 59 horas      | 0,20 puntos      | 0,40 puntos    |
| De 60 a 100 horas     | 0,30 puntos      | 0,60 puntos    |
| A partir de 101 horas | 0,40 puntos      | 0,80 puntos    |

Experiencia laboral: Hasta un máximo de 3 puntos.

Por acreditar experiencia relacionada con las funciones del puesto en cualquier Administración Pública: 0,1 puntos por mes trabajado.

Por acreditar experiencia relacionada con las funciones del puesto en la empresa privada: 0,05 puntos por mes trabajado.

6. Puntuaciones finales, lista de aprobados y propuesta de contratación.

6.1. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas y se expondrán al público en el mismo día en que se acuerden y se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal.

6.2. La puntuación final de la fase de oposición será la media aritmética resultante de la puntuación de los ejercicios correspondientes de los aspirantes que hayan aprobado los dos ejercicios. El tribunal formará las listas por orden decreciente de puntuaciones obtenidas.

6.3. En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- a) Mayor puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos referida a experiencia profesional.
- c) Mayor puntuación obtenida en la fase de Concurso de méritos referida a la formación.
- d) Orden alfabético de apellidos.

#### 7. Recurso.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y/o formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y legislación de Régimen Local.

#### 8. Incidencias.

Los tribunales quedan facultados para resolver cualquier duda que se presente y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

#### 9. Legislación supletoria.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 4/201 de Empleo Público de Castilla-La Mancha, la Ley 30/1984 de 2 de agosto y su modificación en virtud de la Ley 23/1988 de 28 de julio, R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, R.D. 364/95 de 10 de marzo, R.D. 896/91 de 7 junio y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

#### Anexo I.- Temario.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona.

Tema 3. El acto administrativo. Concepto y clases. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 4. Las Cortes Generales, El Gobierno, composición y funciones, el Poder Judicial.

Tema 5. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. El ciudadano como administrado. Concepto y clases. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 7. Organización Municipal. Funcionamiento del Pleno. Sesiones: Clases, convocatoria, orden del día, debates y votaciones. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

Tema 8. El Municipio. Concepto y elementos. Término municipal: Concepto y características. Alteración del término municipal.

Tema 9. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 10. El Registro de Documentos: El documento administrativo. Presentación de instancias y documentos en las oficinas públicas. Comunicaciones y notificaciones. Notificaciones y su publicación.

Tema 11. Ordenanzas Municipales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Procedimiento Administrativo. Fases. Días hábiles. Cómputo de plazos.

Tema 13. Recursos administrativos. Recurso de alzada, recurso potestativo de reposición, recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades Locales. Clases. Deberes de los empleados públicos, código de conducta y principios éticos.

Tema 15. Régimen disciplinario del personal de las Entidades Locales. Faltas y Sanciones.

Tema 16. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tema 17. Políticas de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres. Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Planes de Igualdad en la empresa y distintos para las empresas.

Tema 18. Cámaras de Comercio. Definición y finalidad. Ámbito territorial y funciones. Licencias de apertura y licencias de actividades. Ventanilla Única Empresarial. Concepto y servicios.

Tema 19. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Concepto de subvenciones. Principios generales y obligaciones de los beneficiarios. Procedimiento de concesión de subvenciones. Concurrencia competitiva y concesión directa

Tema 20. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Elementos y sujetos. Tipos de contratos de trabajo.

Tema 21. Concepto de Empresario en la Seguridad Social. Inscripción, afiliación y variación de datos. Forma y plazos. Extinción, cese y sucesión de la titularidad o actividad en la Seguridad Social. Registro de Empresarios. Libro de Matrícula, conservación de datos y derecho a la información.

Tema 22. Formas jurídicas de empresa. Características.

Tema 23. Régimen profesional del trabajador autónomo, común y dependiente. Derechos profesionales. Protección social del trabajador autónomo.

Tema 24. Trámites para la constitución y puesta en marcha de una empresa.

Tema 25. El Registro Mercantil. La franquicia.

Tema 26. Marco legal para la defensa del consumidor y usuario. Derechos básicos de los consumidores y usuarios. Contratos y garantías. Desistimiento y plazos.

Tema 27. Hojas de reclamaciones de usuarios y consumidores.

Tema 28. Las Oficinas Municipales de Información al Consumidor. Competencias en el Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha. Carta de Servicios.

Tema 29. El Estatuto del Consumidor de Castilla-La Mancha. Principios generales de actuación en materia de consumo. Competencias de las Administraciones Locales. Derechos de los consumidores en la oferta, adquisición, utilización y disfrute de bienes y servicios. Control e inspección de los productos, bienes y servicios.

Tema 30. Prevención de riesgos laborales. Obligaciones empresariales en la materia. Servicios de Prevención.

En Moral de Calatrava, a 26 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

**Anuncio número 4767**



**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO**

Anuncio del Ayuntamiento de Puertollano, por el que se convoca la adjudicación, por concurso público, del derecho de uso y explotación del espacio para kiosco-bar y terrazas anexas, en la zona sur del Paseo de San Gregorio, en las proximidades de la Fuente Agria y Concha de la Música, en Puertollano.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puertollano.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Patrimonio y Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Unidad del Patrimonio y Contratación.

2) Domicilio: Plaza Constitución, número 1.

3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real)-13500.

4) Teléfono: 926418122 - 926418102.

5) Fax: 926418194 (en sustitución del 926441584, que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6) Correo electrónico: mrodriguez@puertollano.es

7) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.puertollano.es](http://www.puertollano.es)

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación.

d) Número de expediente: 3249/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Concesión.

b) Descripción: Adjudicación del derecho de uso y explotación del espacio para kiosco-bar existente en Puertollano, en el Paseo de San Gregorio, zona sur, en las proximidades de la Fuente Agria y Concha de la Música, y sus terrazas anexas junto con las obras e instalaciones fijas allí existentes.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.

d) Admisión de prórroga: Hasta un máximo de 5 años mas.

e) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

f) Sistema dinámico de adquisición: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los fijados en la cláusula 4ª del PCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Fijado en la cláusula 2ª del PCAPT, 36.000 euros.

5. Garantías exigidas: Definitiva del 5% resultante de multiplicar los años de concesión inicial (5 años) por el canon fijado (referido a la cantidad ofertada y adjudicada definitivamente).

6. Requisitos específicos del contratista: Según lo dispuesto en la cláusula 8ª del PCAPT.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

a) Fecha límite de presentación: A los quince días naturales contados a partir del siguiente día hábil al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real (excepto si éste fuese sábado, festivo o inhábil, en cuyo caso, el plazo de presentación se ampliará al siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Ordinaria.

c) Lugar de presentación:

c.1) Dependencia: Oficina de Atención al Ciudadano.

c.2) Domicilio: Paseo de San Gregorio, s/n. (Casa de Baños).

c.3) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real); CP 13500.

c.4) Teléfono: 926441990.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza Constitución, número 1-Sala de Juntas, 3ª planta, Ayuntamiento de Puertollano.

b) Localidad y código postal: Puertollano (Ciudad Real); CP 13500.

c) Fecha y hora: La calificación de documentos presentada se realizará de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según se detalla en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas.

En Puertollano, a 27 de junio de 2014.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

**Anuncio número 4768**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



**administración local****AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****EDICTO**

Habiendo sido intentada la notificación por el Agente Notificador municipal y no habiéndose podido practicar la notificación personal al interesado que se indica más abajo, por estar ausente en el domicilio a efectos de notificación, con fechas de 11-06-2014 y 12-06-2014, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, cuyo contenido íntegro del expediente se encuentra en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente, calle Doctor Limón, número 8, 2ª planta, donde deberá comparecer a fin de tener conocimiento íntegro de la totalidad del expediente en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Doña Amelia Díez Notario. D.N.I. 05910173R.

Actos notificados: Acuerdo de inicio de expediente sancionador (número 105-14) de fecha 9 de junio de 2014 por presunta infracción de la ordenanza municipal de protección ambiental.

Puertollano, a 25 de junio de 2014.-La Alcaldesa, María Teresa Fernández Molina.

**Anuncio número 4769**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****RETUERTA DEL BULLAQUE****ANUNCIO**

Acuerdo de Pleno sobre dedicación exclusiva del Concejal don Alfonso Carlos Treviño Sastre.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2014, en el cual se acuerda la dedicación exclusiva del Concejal don Alfonso Carlos Treviño Sastre, estableciendo una retribución bruta mensual de 874,00 euros, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, durante el período comprendido desde el 1 de julio al 31 de agosto de 2014, y asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan, de acuerdo con artículo 75.1 de la Ley 7/1985.

En Retuerta del Bullaque, a 27 de junio de 2014.- El Alcalde, José Luis Gamero Comendador.

**Anuncio número 4770**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial de Jardinería de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna; esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

**ADMITIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i>         | <i>D.N.I.</i> |
|-----------------------------------|---------------|
| GALLEGO MONTALBAN, FRANCISCO JOSE | 52389566M     |
| MONTALBAN LARA, ANTONIO           | 06257227P     |
| PERALES GUTIERREZ, RAMON          | 06229251T     |
| RAMIREZ ORTIZ, VICENTE            | 06240074J     |

**EXCLUIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>D.N.I.</i> | <i>Causa de exclusión</i>                                            |
|---------------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------|
| RAMIREZ ORTIZ, ANTONIO    | 06252618E     | NO ACREDITA REUNIR EL REQUISITO EXIGIDO EN LA BASE SEGUNDA APTDO. E) |

- Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la base sexta que rige la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y se seguirá por orden alfabético.

- Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

**Presidente:** Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Jorge Manuel Pérez Onsurbe (titular).

Don César Gallo Echeverría (suplente).

**Secretario:** Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Carlos Río-Pérez Álvarez (titular).

Don Samuel Boronat Gil (suplente).

**Vocales:** Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía a propuesta de las Centrales Sindicales.

Doña María José Patón Huertas (titular).

Don Jesús Vicente Ramírez García (titular).

Doña Rosa Migallón Bello (suplente).

Don Antonino Valentín Jiménez (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don José Fernando Peco Calero (titular).

Doña María Jesús Marchante Guijarro (suplente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



- Cuarta: Fijar para el día 9 de marzo de 2015, a las 10 horas la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Ayuntamiento sito en Plaza de España, 1 de esta localidad. El aspirante deberá venir provisto del Documento Nacional de Identidad.

Tomelloso, 26 de junio de 2014.- El Alcalde.

**Anuncio número 4771**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de Gestor Administrativo Tecnológico de Administración Especial, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición libre; esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

**ADMITIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i>         | <i>D.N.I.</i> |
|-----------------------------------|---------------|
| BERNAO BURRIEZA, SERGIO           | 06247813R     |
| CAMARENA MARQUÉS, JAVIER          | 71223334Q     |
| DURÁN FERNÁNDEZ, JORGE            | 23795593T     |
| FERNÁNDEZ ROSADO, RAQUEL          | 06254286B     |
| GARCÍA ESPINOSA, ISRAEL           | 70577916R     |
| GONZÁLEZ ROSALES, ALBERTO JESÚS   | 70577064T     |
| IZQUIERDO CAMACHO, MIGUEL TOMÁS   | 06243171M     |
| LARA LÓPEZ, MARÍA ESTHER          | 06265503G     |
| LARIOS LINARES, CARLOS JAVIER     | 70586 840R    |
| LÓPEZ INSA, VALENTÍN              | 06264564P     |
| LÓPEZ QUIRALTE, MARÍA ESTHER      | 06267680L     |
| MACÍAS MONREAL, MARÍA BIENVENIDA  | 06225858B     |
| MARTÍNEZ MOLINA, ANTONIO          | 06262789G     |
| MARTÍNEZ SERNA, ANTONIO           | 06253932W     |
| MOLES BUYO, ISAAC                 | 40328084E     |
| MUÑOZ RÍO-PÉREZ, FERNANDO         | 52380093P     |
| NAVARRO COBO, CRISTINA            | 06266182Q     |
| ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA     | 06268404F     |
| PALACIOS ALBIÑANA, RAMÓN          | 06266746M     |
| RIVAS DIANA, CRISTINA             | 70585109H     |
| SÁNCHEZ ALAMINOS, ÁNGEL           | 52776820P     |
| SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ | 05907337V     |
| VALLEJO SÁNCHEZ, MANUEL MIGUEL    | 06221047F     |
| VALVERDE ROMERO, JESÚS            | 44200052D     |
| VÉLEZ AYUSO, NICOLÁS              | 70577718X     |

**EXCLUIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>D.N.I.</i> | <i>Causa de exclusión</i> |
|---------------------------|---------------|---------------------------|
| JULIÁN COLLADO, SARA      | 22583828J     | 1                         |
| MÁRQUEZ BUITRAGO, MARÍA   | 06240163X     | 1                         |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

|                                 |           |   |
|---------------------------------|-----------|---|
| PÉREZ LOZANO, ÁNGEL             | 05697944Q | 1 |
| PEROZO ORDOÑEZ, MARÍA ALEJANDRA | 06332529P | 1 |
| RUIZ MARTÍN, JOSÉ LUIS          | 50218606S | 2 |

1. Falta documentación acreditativa para estar exento del pago de los derechos de examen o justificante acreditativo del pago de la tasa de los derechos de examen.

2. Instancia presentada fuera de plazo.

- Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la base sexta que rige la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y se seguirá por orden alfabético.

- Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Antonio de la Fuente Moya (titular).

Don Juan Carlos Molina Monreal (suplente).

Secretario: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Gonzalo Ayala González (titular).

Don Carlos Blanco Lara (suplente).

Vocales: Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía a propuesta de las Centrales Sindicales.

Don Juan Carlos García de Diego (titular).

Doña María Ángeles Arcos Moraga (titular).

Don Juan Bautista Alarcón Plaza (suplente).

Doña María José Patón Huertas (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Isidro Cantero Muñoz (titular).

Doña Ana María Muñoz Bonilla (suplente).

- Cuarta: Fijar para el día 5 de marzo de 2015, a las 10 horas la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Ayuntamiento sito en Plaza de España, 1, de esta localidad. Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tomelloso, 26 de junio de 2014.-El Alcalde.

**Anuncio número 4772**

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión, en régimen laboral fijo, de cuatro plazas de Peón polivalente para el Patronato Municipal de Deportes, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Patronato Municipal de Deportes de este Ayuntamiento, por el procedimiento de Concurso Oposición libre; esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

**ADMITIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i>          | <i>D.N.I.</i> |
|------------------------------------|---------------|
| ABENGOZAR LEAL, JESUS MANUEL       | 06261182F     |
| ALBERCA PARRA, ALBERTO             | 06209076L     |
| ALBIÑANA POVEDA, MARGARITA         | 06223316E     |
| ALMARCHA ANGULO, GREGORIO          | 70732446V     |
| ANDUJAR NIETO, JOSE                | 52383040B     |
| APIO HERNANDEZ, FRANCISCO          | 71721846A     |
| APIO RODRIGO, RODRIGO JOSE         | 70579143D     |
| ARJONA ESCUDERO, HERMINIO          | 70738066W     |
| ARRIBAS PERONA, EDUARDO            | 06264551H     |
| ABENDAÑO TORRES, JOSEFA            | 70731308Y     |
| BECERRA GARCIA, MARIA DOLORES      | 70738999S     |
| BECERRA LOPEZ, FELIPE              | 06278350V     |
| BECERRA MENA, JAIME                | 70584369Z     |
| BENITEZ GARCIA, JAVIER             | 44505190Y     |
| BENITO REBATO, FRANCISCO           | 06231437R     |
| BLANCO GALINDO, JOSE ANGEL         | 06236861C     |
| BOLAÑOS MARTIN-LARA, MANUEL        | 06211360A     |
| BOLAÑOS SANCHEZ-MIGALLON, MANUEL   | 70588159D     |
| BUITRAGO ARIBAS, PAULA             | 70731315J     |
| BUITRAGO BUITRAGO, ANTONIO         | 06223456R     |
| CABAÑERO SERRANO, PABLO            | 06282818T     |
| CAMARA LOMAS, VICENTE AGUSTIN      | 06248763P     |
| CANDELAS PARRA, JAVIER             | 06259403E     |
| CAÑAS MARTINEZ, ANGELA             | 70736597M     |
| CANTON SALAZAR, RAFAELA            | 06219429E     |
| CARMONA CASTELLANOS, DAVID         | 06268559R     |
| CARRASCOSA RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL | 06237500S     |
| CARRASCOSA UGENA, JESUS MIGUEL     | 03885477H     |
| CARRETERO JIMENEZ, MANUEL          | 06226298Z     |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>





|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| CASTELLANOS GONZALEZ, FERNANDO          | 06249346Q |
| CASTELLANOS PERONA, ELENA               | 70578015P |
| CASTILLEJOS CASARRUBIO, ANGEL           | 06253198G |
| CATALAN TORRES, RUBEN                   | 70578115Q |
| CHAMORRO CALVA, CRISTIAN RAMON          | 06330158Y |
| CHAMORRO YAÑEZ, FRANCISCO VINICIO       | 06330711F |
| CHAMORRO YAÑEZ, SEGUNDO RAMON           | 05723347G |
| CHINCHILLA DIAZ, FELIX                  | 70739350K |
| COLLADO MORALES, ELENA                  | 70590111Y |
| CORDOBA MAZUECOS, DAVID                 | 06262994W |
| DIAZ LIGERO, MARIA PILAR                | 06252447N |
| DIAZ RODRIGO, MARIA DE LAS MERCEDES     | 06278092N |
| ENCINAS LORENTE, IGNACIO                | 06222412S |
| FERNANDEZ ROSADO, RAQUEL                | 06254286B |
| FLORES GOMEZ, ALBERTO                   | 33509400X |
| GALINDO CAÑAS, CARLOS                   | 70584765L |
| GALLEGO SANTOS-OLMO, MARIA ELENA        | 70739041B |
| GARCIA GARCIA, DAVID                    | 04606565X |
| GARCIA LEAL, ENRIQUE                    | 44376132R |
| GARCIA MOZOS, MIGUEL ANGEL              | 05908058W |
| GARCIA-ANTON POZUELO, JAVIER            | 70582220G |
| GARCIA ROMERO DE AVILA, MARIA CATALINA  | 06236211Z |
| GARCIA RUIZ, MANUEL                     | 06230837E |
| GARCIA DE MATEOS SERRANO, JULIAN        | 70579130L |
| GOMEZ BECERRA, ANDRES                   | 06249748G |
| GONZALEZ LOPEZ, JOSE LUIS               | 06213261H |
| GONZALEZ MARQUINA, FRANCISCO JAVIER     | 70582323S |
| GONZALEZ MARTINEZ, BARBARO              | 06229439G |
| GONZALEZ MARTINEZ, SANTIAGO             | 06252354B |
| GONZALEZ MORENO, DAVID                  | 70584568Y |
| GONZALEZ-NICOLAS POBLADOR, MIGUEL ANGEL | 05662129N |
| HILARIO LUCENDO, MOISES                 | 06242793H |
| HINOJOSA CASTRO, FRANCISCO JOSE         | 30951620Z |
| HUERTAS BENITO, ISABEL                  | 06250584N |
| HUERTAS BENITO, JOSE LUIS               | 06243076W |
| INIESTA MARTINEZ, FERNANDO MANUEL       | 44390243J |
| JAREÑO FUNES, MARINO                    | 06256123P |
| JIMENA MARTIN, MARIA DEL ROCIO          | 06252549E |
| JIMENEZ GALLEGO, AGUSTIN                | 06221233D |
| JIMENEZ MARTINEZ, ANGEL                 | 06268810E |
| JIMENEZ MORALES, JUAN JOSE              | 06223786D |
| JIMENEZ PEÑUELA, SERGIO                 | 06284900N |
| LARA MARTINEZ, RAUL                     | 70578415V |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| LARA OLMEDO, JESUS                   | 06231238D |
| LADERO PACHECO, MARIA DEL ROSARIO    | 52380750K |
| LARIOS NAVARRO, ALICIA               | 05682568G |
| LEON MARIN, PAULINO                  | 70984246J |
| LOPEZ ARRIBAS, JOAQUIN               | 06228820Y |
| LOPEZ BUITRAGO, PABLO                | 06235837P |
| LOPEZ SANCHEZ-REY, PABLO             | 06250897A |
| MARGAN, ANA AURA                     | X8664406F |
| MARQUEZ ORTIZ, JOSE ANGEL            | 06270572J |
| MARQUINA ALIAGA, JESUS               | 07468763L |
| MARTA MORALES, MARIA INMACULADA      | 06242556B |
| MARTIN-CASTAÑO MARTÍN-CASTAÑO, JUAN  | 06221657L |
| MARTINEZ CARRASCO, GREGORIA          | 06264662Z |
| MARTINEZ FRESNEDA, ANTONIO           | 06239508E |
| MARTINEZ LARA, JOSE JAVIER           | 70731683J |
| MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO | 06246853F |
| MARTINEZ ONSURBE, DAVID              | 75558490V |
| MARTINEZ ORTEGA, ANTONIO             | 06245261W |
| MARTINEZ RODRIGÁÑEZ, JESUS           | 06233229E |
| MEMBRILLO NAVARRO, DOMINGA           | 70731601T |
| MEMBRILLO NAVARRO, MARIA JESUS       | 06227603P |
| MENA CATALAN, RUBEN ESTEBAN          | 06271715Y |
| MENA MARTINEZ, MARIO                 | 06274458N |
| MENA OLMEDO, JOSE ALBERTO            | 06277464M |
| MORALES GONZALEZ, TOMAS              | 06256465M |
| MORENO CARRASCO, MIGUEL ANGEL        | 70578612F |
| MORENO MARTINEZ, ALFONSO             | 70731363S |
| MOYA LOPEZ, CARLOS                   | 06262185K |
| MOYA ROMERO, RAFAEL                  | 06240647B |
| MUÑOZ LOPEZ, JUAN ESTEBAN            | 75108730E |
| MUÑOZ LÓPEZ-ÓRTEGA, MARIA LUISA      | 70739164L |
| NAVARRO BECERRA, CAMILA JOSEFA       | 06255678T |
| NAVARRO BECERRA, DAVID               | 09060614V |
| NAVARRO GARRIDO, JONATHAN            | 70591492F |
| NAVARRO MUELAS, RAUL                 | 06260183C |
| NAVARRO ORTIZ, FRANCISCA             | 70736473L |
| NAVARRO PARAISO, FELIX EDUARDO       | 06277614V |
| NOVILLO QUINTANILLA, ANGEL           | 06242142B |
| OCAÑA GARCÍA-ABADILLO, JESUS         | 06284429R |
| OLMEDO AGUSTIN, LUCIO                | 06234136D |
| OLMEDO NOVILLO, ALEJANDRO            | 06231402N |
| ORTEGA LABRANDERO, INMACULADA        | 06268404F |
| ORTEGA LABRANDERO, JOSE LUIS         | 06268403Y |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



|                                    |           |
|------------------------------------|-----------|
| OSUNA BURILLO, LUIS ADRIAN         | 70580715V |
| PACHECO CARRASCO, VICTOR           | 04600946A |
| PALACIOS MARTINEZ, CAMILO ARTURO   | 71369653D |
| PARAISO GARCIA, RUBEN              | 06274446T |
| PARDO MARCHANTE, MARTINA           | 06266325K |
| PARRA JIMENEZ, LUIS MIGUEL         | 70580930W |
| PASCUAL ORTEGA, LUIS               | 05207986G |
| PEDROCHE QUIRALTE, CARMEN          | 06251336M |
| PERALES BENITO, ANGEL              | 06211548F |
| PERALES RODRIGO, ANGEL             | 06268893J |
| PEREZ DE LA CONCEPCION, FRANCISCO  | 52677789S |
| PEREZ RAMIREZ, JESUS               | 06241456S |
| PICAZO MARTINEZ, JOSE LUIS         | 4574399K  |
| PONCE DIAZ, MARIA MERCEDES         | 70736589C |
| PONCE JIMENEZ, JUAN CARLOS         | 06250175V |
| QUINTANILLA LUCERÓN, ANDRES        | 06265408R |
| QUINTANILLA MARQUINA, JESUS        | 70585531A |
| QUINTANILLA NOVILLO, EUSEBIO       | 70736465B |
| QUINTANILLA OLMEDO, RAMON          | 06239628G |
| QUIRALTE JIMENEZ, JULIAN           | 06254080N |
| RAMIREZ LARA, ANTONIO              | 70738857B |
| RAMIREZ LOPEZ, FEDERICO            | 06242222E |
| RAMIREZ MOLINERO, JESUS JOSE       | 06228725A |
| RAMIREZ MOLINERO, MARIA DEL CARMEN | 70736311H |
| RAMIREZ SERRANO, JOSEFA            | 70577078Z |
| REBATO MARTINEZ, SERVANDO          | 06245716C |
| RIVAS DIANA, CRISTINA              | 70585109H |
| RODRIGO LOPEZ, ANGEL               | 26737958K |
| ROSADO SOTO, VICENTE               | 06251462Q |
| RUBIO GALLEGO, LUIS                | 06214960S |
| RUBIO GALLEGO, RAMON               | 70731810W |
| RUIZ GOMEZ, ANGEL JESUS            | 06272139Q |
| RUIZ RODRIGO, PEDRO JOSE           | 06249651E |
| SALAZAR CANTON, JOSE MANUEL        | 70585984L |
| SANCHEZ ALFARO, GUILLERMO          | 07560533L |
| SANCHEZ-REY BENITO, LAURA          | 71721508X |
| SANCHEZ-REY BENITO, VICENTA        | 70579272T |
| SERRANO GARCIA, JESUS              | 70580321Z |
| SERRANO MORAGO, MONTSERRAT         | 05656035J |
| SEVILLA MARTINEZ, REYES JAVIER     | 06255975K |
| TOLEDO BUITRAGO, LUIS MIGUEL       | 70582513K |
| TORAL CASTELLANOS, JOSE LUIS       | 06236121Q |
| TORRES ZAPATA, MANRIQUE            | 09013692S |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

TRISTAN SANCHEZ, ENCARNACIÓN 33493879Z  
 VALENTIN BURILLO, ROCIO 06255168L  
 VILLOLDO JAREÑO, VICTOR 06247748M

**EXCLUIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i>            | <i>D.N.I.</i> | <i>Causa de exclusión</i> |
|--------------------------------------|---------------|---------------------------|
| AREVALO VILLENA, PABLO               | 05674848N     | 1                         |
| BECERRA MENA, MARIA CARMEN           | 70584368J     | 2                         |
| CARRETON JAREÑO, JOSE ANGEL          | 70585981Q     | 2                         |
| COBALEDA ROMERO, RAFAEL              | 26006480N     | 1                         |
| CORDOBA LOPEZ, MARGARITA             | 05265179L     | 4                         |
| FERNANDEZ CARMONA, FELIPE            | 70583859X     | 1                         |
| FERNANDEZ LARA, PEDRO MANUEL         | 70579666A     | 1                         |
| GALLEGO GUERRERO, JOSE               | 06255407M     | 1                         |
| GARCIA ALCOLEA, ALBERTO              | 70582770W     | 1                         |
| GARCIA LOPEZ, JUAN                   | 06265357L     | 2                         |
| GARCIA ROMERO, MAXIMO ANTONIO        | 06248134T     | 3                         |
| GIGANTE NAVARRO, FRANCISCO JOSE      | 06241768M     | 1                         |
| GIL JIMENEZ, INMACULADA              | 70580981F     | 2                         |
| GIL SANZ, COSME                      | 70713916W     | 3                         |
| JIMENEZ RAMIREZ, ADRIAN              | 70582591F     | 1                         |
| LARIOS NAVARRO, VICENTE              | 05670203J     | 1                         |
| LOMAS VINUESA, MIGUEL CARLOS         | 06256090K     | 3                         |
| LOPEZ FERNANDEZ, ANGEL               | 47071789N     | 1 y 2                     |
| LOPEZ MARTIN DE LA SIERRA, JAVIER    | 06266124G     | 2                         |
| LOPEZ PEREZ, FILEMON ESTEBAN         | 42937109L     | 1 y 3                     |
| MARTINEZ ANTUNEZ, FRANCISCO          | 44775774H     | 2                         |
| MARQUINA SOTO, RAUL                  | 70581155C     | 2                         |
| MEZCUA DIAZ, MARIA CARMEN            | 06226078R     | 1 y 2                     |
| MONTAÑES JIMENEZ, JESUS              | 06227489D     | 1 y 2                     |
| MONTERO NAVARRO, LUIS ALBERTO        | 70585104J     | 1                         |
| MORALES RODRIGO, JOSE JAVIER         | 71721907H     | 1                         |
| MORENO MARTI, JOSE ANTONIO           | 52690812C     | 1 y 2                     |
| MUÑOZ TEJERO, JOSE MANUEL            | 09279873V     | 2                         |
| NAVARRO MORENO, DAVID                | 70578954G     | 1                         |
| OLMEDO SERNA, MARIA ESPERANZA        | 06254713R     | 2                         |
| ORTEGA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL        | 06244963A     | 2                         |
| PEREZ GARCIA, JOSE ANTONIO           | 44581048X     | 1                         |
| PEREZ LOZANO, ANGEL                  | 05697944Q     | 2                         |
| PERONA MARTINEZ, CONSUELO            | 06229080J     | 2                         |
| REDONDO JAREÑO, PEDRO ANTONIO        | 70732021Y     | 2                         |
| RODRIGUEZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL       | 07873134G     | 1 y 2                     |
| ROMAN MARTINEZ, MANUEL               | 70580011A     | 2                         |
| ROMERO DE AVILA JAREÑO, MIGUEL ANGEL | 70738978V     | 1                         |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

|                                         |           |       |
|-----------------------------------------|-----------|-------|
| ROMERO TAPIADOR, FRANCISCO JAVIER       | 07524023X | 1     |
| RUIZ MARTIN, JOSE LUIS                  | 50218606S | 5     |
| SAEZ LOPEZ, FRANCISCO JOSE              | 44378098N | 1 y 2 |
| SALAMO ORTI, JOSE                       | 18018240V | 1     |
| SANCHEZ BORREGUERO, FELIX JOSE          | 70579423J | 2     |
| SANCHEZ GUTIERREZ, NICANOR              | 06223630Z | 1     |
| SANCHEZ OCHANDO, DAVID                  | 47065902J | 1 y 2 |
| SANCHEZ VALENTIN, CARMEN MARIA          | 06265360E | 1 y 2 |
| SANCHEZ VALENTIN, VICENTE JOSE          | 06256241B | 1     |
| SANCHEZ CARRILLEJO DÍAZ HELLÍN, ALBERTO | 06257803D | 1 y 2 |
| SANTOS BRAVO, MARIA SOLEDAD             | 08841832B | 1     |
| TINAJO PONCE, JOSE MARIA                | 06237690K | 1     |

1. Falta documentación acreditativa para estar exento del pago de los derechos de examen o justificante acreditativo del pago de la tasa de los derechos de examen.

2. No acredita estar en posesión del carné de conducir de la clase B o equivalente.

3. No acredita estar en posesión de la titulación exigida.

4. Presenta la documentación sin compulsar.

5. Instancia presentada fuera de plazo.

- Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la base sexta que rige la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y se seguirá por orden alfabético.

- Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Sebastián Gómez Garzás (titular).

Don Luis Marcelino Sánchez Palacios (suplente).

Secretario: Un trabajador de la Corporación, designado por la Alcaldía, que actuará con voz y sin voto.

Don Carlos Blanco Lara (titular).

Don Daniel Quiralte Ruiz (suplente).

Vocales: Un técnico o experto designado por la Alcaldía a propuesta de U.G.T.

Don Tomás González Nieves (titular).

Don Pedro José Bustos Matamoros (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía a propuesta de CC.OO.

Doña Rosa Migallón Bello (titular).

Don Juan Bautista Alarcón Plaza (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía a propuesta del Comité de Empresa.

Don Luis Miguel López Espinosa (titular).

Don León Puig Becerra (suplente).

Tres técnicos o expertos designados por la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**Titulares:**

Don José Ángel Carretero Benito.

Don Jesús Perona Martínez,

Don Bernardo Castillo Gutiérrez.

**Suplentes:**

Don Mario José Fernández Burillo.

Don Ramón Palacios Ortiz.

Don Román Gallego Jiménez.

- Cuarta: Fijar para el día 3 de febrero de 2015, a las 17:00 horas la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Instituto "Francisco García Pavón", sito en Avda. D. Antonio Huertas, 34 de esta localidad. Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tomelloso, 26 de junio de 2014.- El Alcalde.

**Anuncio número 4773**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, de cinco plazas de Gestor Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna; esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

**ADMITIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i>             | <i>D.N.I.</i> |
|---------------------------------------|---------------|
| CORONADO MARTINEZ, FRANCISCO          | 06236660A     |
| DOMINGUEZ RAMOS, INES                 | 06223908Q     |
| FERNANDEZ QUIÑONES, MARIA JOSE        | 06241897L     |
| JIMENEZ SANCHEZ, PILAR                | 70739400W     |
| MANGAS MORALES, PATRONIO              | 06240919F     |
| MERCHAN JIMENEZ, MARIA DOLORES        | 70724655T     |
| NAVARRO COBO, MARIA JOSE              | 06234582H     |
| ORTIZ JIMENEZ, MARIA CARMEN           | 05265914H     |
| QUIRALTE RUIZ, DANIEL                 | 06221891T     |
| RUBIO PARRA, ANA BELEN                | 06267538S     |
| SANCHEZ DE LA ROSA MORALES, MARIA LUZ | 70731488W     |

**EXCLUIDOS:**

| <i>Apellidos y nombre</i> | <i>D.N.I.</i> | <i>Causa de exclusión</i>                                                      |
|---------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| PICAZO SORIA, INOCENTE    | 06226716H     | FALTA JUSTIFICANTE ACREDITATIVO DEL PAGO DE LA TASA DE LOS DERECHOS DE EXAMEN. |

- Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la base sexta que rige la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y se seguirá por orden alfabético.

- Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Gonzalo Ayala González (titular).

Don Francisco Redondo López (suplente).

Secretario: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Doña María Dolores Porras Sánchez (titular).

Don Carlos Perales Burillo (suplente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Vocales: Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía a propuesta de las Centrales Sindicales.

Don Juan Carlos García de Diego (titular).

Doña Rosa Migallón Bello (titular).

Doña María Ángeles Arcos Moraga (suplente).

Doña María José Patón Huertas (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Tomás Huertas Gallardo (titular).

Don César Gallo Echeverría (suplente).

- Cuarta: Fijar para el día 2 de diciembre de 2014, a las 10 horas la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Ayuntamiento sito en Plaza de España, 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tomelloso, 26 de junio de 2014.- El Alcalde.

**Anuncio número 4774**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

##### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, de dos plazas de Jefe de Equipo Jardinería de Administración Especial, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición, mediante promoción interna; esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

##### ADMITIDOS:

| Apellidos y nombre                | D.N.I.    |
|-----------------------------------|-----------|
| GALLEGO MONTALBAN, FRANCISCO JOSE | 52389566M |
| LEAL GONZALEZ, JOSE VICENTE       | 06228401R |
| PERALES GUTIERREZ, RAMON          | 06229251T |
| SERRANO MUÑOZ, ANGEL              | 06230004V |

##### EXCLUIDOS:

Ninguno.

- Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. En caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme a la base sexta que rige la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "C" y se seguirá por orden alfabético.

- Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, fijar la composición del Tribunal calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Jorge Manuel Pérez Onsurbe (titular).

Don César Gallo Echeverría (suplente).

Secretario: Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don Carlos Río-Pérez Álvarez (titular).

Don Samuel Boronat Gil (suplente).

Vocales: Dos técnicos o expertos designados por la Alcaldía a propuesta de las Centrales Sindicales.

Doña Rosa Migallón Bello (titular).

Don Lorenzo Castellanos Perona (titular).

Doña María José Patón Huertas (suplente).

Don Tomás Carrasco Canales (suplente).

Un técnico o experto designado por la Alcaldía.

Don José Fernando Peco Calero (titular).

Doña María Jesús Marchante Guijarro (suplente).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Cuarta: Fijar para el día 12 de enero de 2015, a las 10 horas la realización del primer ejercicio de la oposición, en el Ayuntamiento sito en Plaza de España, 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Tomelloso, 26 de junio de 2014.- El Alcalde.

**Anuncio número 4775**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración estatal

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, Plaza de Cervantes, número 1, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los plazos establecidos en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el artículo 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Ciudad Real, 30 de junio de 2014.-La Instructora, M. José Beldá Pérez-Pedrero.  
Número 48.

#### ANEXO (RESOLUCIONES)

| <i>Expediente</i> | <i>Infractor</i>              | <i>Legislación</i>  | <i>Sanción</i> |
|-------------------|-------------------------------|---------------------|----------------|
| 555/2014          | FRANCISCO PALOMARES ESCRIBANO | L.O. 1/1992 - 23.h) | 301 euros      |
| 443/2014          | GUILLERMO LOPEZ MARTINEZ      | L.O. 1/1992 - 23.h) | 301 euros      |

**Anuncio número 4776**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración estatal

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, Plaza de Cervantes, número 1, donde según lo dispuesto en el artículo 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Ciudad Real, 30 de junio de 2014.-La Instructora, M. José Belda Pérez-Pedrero.  
Número 46.

#### ANEXO (RESOLUCIONES)

| Expediente | Infractor                         | Legislación         |
|------------|-----------------------------------|---------------------|
| 884/2014   | MANUEL NARANJO BADOS              | L.O. 1/1992 - 23.h) |
| 989/2014   | OBDULIA MONTOYA MAYA              | L.O. 1/1992 - 25.1  |
| 964/2014   | FERNANDO FRANCISCO JIMÉNEZ SUÁREZ | L.O. 1/1992 - 23.a) |

**Anuncio número 4777**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración estatal

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en el anexo, instruidos por la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, Plaza de Cervantes, número 1, donde según lo dispuesto en el artículo 19 del RD 1398/93, de 4 de agosto podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a efectos de notificación según lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, 26 de noviembre LRJ-PAC.

Ciudad Real, 25/06/2014.- La Instructora, M. José Belda Pérez-Pedrero.

Número 44.

#### ANEXO (Resoluciones)

| <i>Expediente</i> | <i>Infractor</i>                 | <i>Legislación</i>  |
|-------------------|----------------------------------|---------------------|
| 922/2014          | RODRIGO MUÑOZ SÁNCHEZ            | L.O. 1/1992 - 25.1  |
| 918/2014          | JESÚS MARTÍN NARANJO CASTELLANOS | L.O. 1/1992 - 23.n) |
| 981/2014          | ANTONIO SÁNCHEZ BLANCA SÁNCHEZ   | L.O. 1/1992 - 23.a) |
| 984/2014          | MIGUEL MARTÍNEZ SIMARRO          | L.O. 1/1992 - 25.1  |

Anuncio número 4778

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración de justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2012 0003807.

Procedimiento ordinario 1223/2012.

Sobre ordinario.

Demandantes: Isabel López Sancho, Laura Donado Delgado, Luisa Torres Camacho, Carolina Pérez Rubio, Cristina León Pérez, Ana Belén Martínez Patón, Yolanda Valero Castillo, María Nieves Palacios Lomas, Laura Toledo Vázquez, Rosa María García Aguilar, Almudena León Pérez, María Sierra Felipe Letrado, María Ángeles García Moreno, María Isabel Maroto Donado, María Pilar Pérez Merlo, Beatriz Díaz Delgado, Piedad Poveda Regatero, María Josefa Castellanos Arcos, María Cristina Gómez Piqueras, Sandra Alarcón Ibáñez, Ana Belén Gutiérrez Ferreyol, Manuela Peinado López, María Isabel Rodríguez Arroyo, Julia Bravo Villegas, Christopher Bravo Villegas, María Pilar Muñoz Martínez, Sacramento Prieto Losa, María Carmen Maroto Cejudo, Mariola Cano Ruiz, María Pilar Donado López, María José Fernández Lara, Carolina López Sánchez Morago, Manuela Cañizares Cruz, Ana María Nieto Prados, José María Díaz Alcaide, Consolación Simarro Lucha, Roberto Fernández Caballero, María Carmen Poveda Regatero, Eva María Tercero Cañizares, Claudia Ximena Velásquez Valencia, María Argentina López Nieto, Jerónima Simarro Toledo, Manuela Lozano Donado, Manuela Donado García, Montserrat Torroba Jordi, Elisabet Ruiz Rozas, Milagros Ferrón García, María Josefa López Bolaños.

#### EDICTO

Doña María Dolores Ramírez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 1223/2012 de este Juzgado de lo Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

#### Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Isabel López Sancho, Laura Donado Delgado, Luisa Torres Camacho, Carolina Pérez Rubio, Cristina León Pérez, Ana Belén Martínez Patón, Yolanda Valero Castillo, María Nieves Palacios Lomas, Laura Toledo Vázquez, Rosa María García Aguilar, Almudena León Pérez, María Sierra Felipe Letrado, María Ángeles García Moreno, María Isabel Maroto Donado, María Pilar Pérez Merlo, Beatriz Díaz Delgado, Piedad Poveda Regatero, María Josefa Castellanos Arcos, María Cristina Gómez Piqueras, Sandra Alarcón Ibáñez, Ana Belén Gutiérrez Ferreyol, Manuela Peinado López, María Isabel Rodríguez Arroyo, Julia Bravo Villegas, Christopher Bravo Villegas, María Pilar Muñoz Martínez, Sacramento Prieto Losa, María Carmen Maroto Cejudo, Mariola Cano Ruiz, María Pilar Donado López, María José Fernández Lara, Carolina López Sánchez Morago, Manuela Cañizares Cruz, Ana María Nieto Prados, José María Díaz Alcaide, Consolación Simarro Lucha, Roberto Fernández Caballero, María Carmen Poveda Regatero, Eva María Tercero Cañizares, Claudia Ximena Velásquez Valencia, María Argentina López Nieto, Jerónima Simarro Toledo, Manuela Lozano Donado, Manuela Donado García, Montserrat Torroba Jordi, Elisabet Ruiz Rozas, Milagros Ferrón García, María Josefa López Bolaños, contra Textile Morals, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Isabel López Sancho: 7.630,70; Laura Donado Delgado: 5.191,73; Luisa Torres Camacho: 5.028,85; Carolina Pérez Rubio: 5.028,85; Cristina León Pérez: 5.028,85, Ana Belén Martínez Patón: 5.028,85, Yolanda Valero Castillo: 5.028,85, María Nieves Palacios Lomas: 5.028,85, Laura Toledo Vázquez: 5.028,85, Rosa María García Aguilar: 5.028,85, Almudena León Pérez: 5.028,85, María Sierra Felipe Letrado: 5.028,85, María Ángeles García Moreno: 5.028,85, María Isabel Maroto Donado: 5.028,85, María Pilar Pérez Merlo: 5.028,85, Beatriz Díaz Delgado: 5.028,85, Piedad Poveda Regatero: 5.028,85, María Josefa Castellanos Arcos: 5.028,85, María Cristina Gómez Piqueras: 5.028,85, Sandra Alarcón Ibáñez: 5.028,85, Ana Belén Gutiérrez Ferreyol: 5.028,85, Manuela Peinado López: 2.163,93, María Isabel Rodríguez Arroyo: 5.028,85, Julia Bravo Villegas: 5.028,85, Christopher Bravo Villegas: 5.028,85, María Pilar Muñoz Martínez: 5.028,85, Sacramento Prieto Losa: 5.028,85, María Carmen Maroto Cejudo: 5.028,85, Mariola Cano Ruiz: 5.028,85, María Pilar Donado López: 5.028,85, María José Fernández Lara: 920,92, Carolina López Sánchez Morago: 5.028,85, Manuela Cañizares Cruz: 5.028,85, Ana María Nieto Prados: 874,22, José María Díaz Alcaide: 5.191,92, Consolación Simarro Lucha: 5.028,85, Roberto Fernández Caballero: 5.028,85, María Carmen Poveda Regatero, Eva María Tercero Cañizares, Claudia Ximena Velásquez Valencia: 5.028,85, María Argentina López Nieto: 5.028,85, Jerónima Simarro Toledo: 5.028,85, Manuela Lozano Donado: 5.028,85, Manuela Donado García: 5.028,85, Montserrat Torroba Jordi: 5.028,85, Elisabet Ruiz Rozas: 5.191,72, Milagros Ferrón García: 5.028,85, María Josefa López Bolaños: 5.028,85 euros.

Cantidades que devengarán el interés legal previsto en el artículo 29.3 del E.T.; y al Fondo de Garantía Salarial en los supuestos y dentro de los límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de esta Oficina Judicial con el número 1381 0000, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Textile Morals, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a treinta de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

**Anuncio número 4779**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



## administración de justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2012 0003385.

Procedimiento ordinario 1086/2012.

Sobre ordinario.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Mariano Gómez Esteban.

Demandado: Obras Proserca de Calatrava, S.L.

#### EDICTO

Doña María Dolores Ramírez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 1086/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción contra Obras Proserca de Calatrava, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

#### Fallo:

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Obras Proserca de Calatrava, S.L., en reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la demandante la cantidad reclamada de 282,11 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras Proserca de Calatrava, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a treinta de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

**Anuncio número 4780**

## administración de justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### CIUDAD REAL - NÚMERO 1

N.I.G.: 13034 44 4 2012 0003695.

Procedimiento ordinario 1186/2012.

Sobre ordinario.

Demandante: Jesús García de Marina Domínguez.

Abogado: Fidencio Martín García.

#### EDICTO

Doña María Dolores Ramírez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 1186/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jesús García de Marina Domínguez sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor que sigue:

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de Jesús García de Marina Domínguez de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha en el sentido que se indica a continuación:

- Se rectifica el encabezamiento de la misma haciendo constar como partes demandadas Edar Ciudad Real, U.T.E., y sus comuneros Ferrovial Agromán, S.A., Cadagua, S.A., y Juan Ramírez Proyectos y Construcciones, S.A., y el administrador concursal de esta última, no compareciendo esta última mercantil, ni el administrador concursal; y

- Se rectifica el fallo de la sentencia, en el sentido de condenar al pago de la segunda cantidad cifrada de 1.289,13 euros únicamente a la mercantil Arturo Lillo Construcciones y Obras Públicas, S.L.U., manteniendo el resto de los pronunciamientos.

2.- Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.- El/la Magistrado/a Juez.- El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arturo Lillo Construcciones y Obras Públicas, S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Ciudad Real, a veintisiete de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.

**Anuncio número 4781**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración de justicia**

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

#### **CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2012 0001049.

Ejecución de títulos judiciales 78/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 344/2012.

Sobre ordinario.

Demandante: Don Gregorio Carretero Alcázar.

Abogado: Don Ricardo Martínez Abascal.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

#### **EDICTO**

Doña Paula Arias Muñoz, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 78/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gregorio Carretero Alcázar contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y Decreto dando traslado por quince días (insolvencia) de fechas 22-05-14 y 17-06-14.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín correspondiente, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a 17 de junio de 2014. -La Secretaria Judicial (ilegible).

**Anuncio número 4782**

## **administración de justicia**

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

#### **CIUDAD REAL - NÚMERO 3**

N.I.G.: 13034 44 4 2011 0000307.

Ejecución de títulos judiciales 109/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 278/2011.

Sobre ordinario.

Demandante: Miguel de Jesús Marín Giner.

Demandado: Esabe Vigilancia, S.A.

#### **EDICTO**

Doña María F. Contreras Chova, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 109/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel de Jesús Marín Giner contra la empresa Esabe Vigilancia, S.A., con último domicilio conocido en calle Toledo, número 8 de Ciudad Real, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y decreto dando traslado por quince días (Insolvencia) de fechas 23/05/14 y 17/06/14.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Esabe Vigilancia, S.A., en ignorado paradero, haciéndose saber a dicha parte ejecutada que el plazo para recurrir, si procediese, las expresadas resoluciones, empezará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín que corresponde, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a diecisiete de junio de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial (ilegible).

**Anuncio número 4783**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>